

CONSTANCIA, se deja en el sentido que por yerro involuntario se programó fecha para audiencia el día 27 de septiembre del 2021 a las 3:00 p.m, no siendo esto correcto. Téngase en cuenta que uno de los apoderados solicita que se re programe la audiencia en horas de la mañana toda vez que por cuestiones de salud se le dificulta estar presente en las tardes.

NATALIA ARCO HURTADO
AUXILIAR JUDICIAL.

Auto:
Trámite: ALIMENTOS
Radicado: 2021-00177-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede mediante esta providencia se reprograma la diligencia para el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO a las NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM, con las especificaciones descritas en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA